



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -2010-SERNANP-OA

Lima, 12 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 011-A de fecha 12 de febrero de 2010, en el que se solicita autorización de transferencias por Encargos para gastos operativos de las ANPES y;

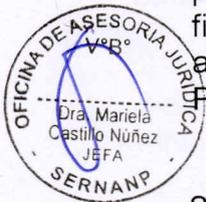
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar la modalidad de "Encargos" con fondos de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que se hace necesario aprobar la adecuada ejecución de los Encargos; fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 296,114.04 (Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Catorce y 04/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2009-SERNANP-SG del 12 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva de N° 005-2009-SERNANP-SG, que norma los procedimientos para el uso y rendición de cuentas de los fondos por encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/. 296,114.04 (Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Catorce y 04/100 Nuevos Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender los gastos operativos y actividades programados en el Plan Operativo Anual de los Órganos Desconcentrados de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, durante el año 2010.

Artículo 2°.- Designar a los responsables de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, según detalle:

FONDOS POR ENCARGOS DEL MES FEBRERO DEL 2010

META	AREA NATURAL PROTEGIDA	FONDO ASIGNADO	RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO
10	PN. HUASCARAN	8,568.00	MARCO ANTONIO ARENAS ASPILCUETA
23	UNIDAD OPERATIVA- S.H. H. MACHUPICCHU	95,279.74	ADA RUTH CASTILLO ORDINOLA
48	UNIDAD OPERATIVA- S.H. MACHUPICCHU	181,696.30	ADA RUTH CASTILLO ORDINOLA
24	RN. ALPAHUAYO MISHANA	2,000.00	GLORIA DEL CARMEN ROJAS RIOS
29	RN. PARACAS	8,570.00	CINTHYA MIRELLA CESPEDES MADELENGOITIA
	TOTAL	296,114.04	



Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Directiva N° 005-2009-SERNANP-SG y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



Artículo 4°.- Los responsables del manejo para recibir nuevos fondos, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado